

Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de

Pantocosa de Noviembre de 1897.

Muy distinguido Señor mío: Consecuencia de lo con-  
 venido entre el Ayuntamiento que presido con los de Morz y  
 El Puyo respecto al monte Servillonar, mancomunado  
 con este y otros pueblos del Valle de Boroto, y por efecto  
 de los expedientes en trámite ante la Hacienda para la  
 concesion de aprovechamiento comun, hubo de ir en fecha  
 reciente una Comision á Muesca á conferenciar en nombre  
 de estos tres distritos con nuestro detraido D. J. de Fuentes,  
 habiendo acordado que antes se suscriban los documentos res-  
 pectivos á la Peritación que en Abril último ordenó la Dele-  
 gacion de Hacienda de esta provincia y practico el Ayudante  
 de Montes en el mes de Julio último nombrado á dicho fin, medie  
 á ser posible, como no siendo, una reunion de Comisionados en  
 Muesca para la proxima fiesta de San Andrey en representacion  
 de todos los pueblos del Valle de Boroto y este de Pantocosa,  
 á cuyo efecto se les invita hoy en otras tantas cartas, pues ha de ser  
 sin duda de conveniencia á los intereses de todos orillar una  
 difinitad de hecho que atañe á todos, tanto en orden á los apro-  
 vechamientos generales y particulares del dicho monte servi-

planos, como á la Continuation ó no de los expedientes en  
trámite en Hacienda, á la validez ó no de la divisione te-  
rrenal que dimidiadamente se prefiere sobre dicha finca, y por  
ultimo al orden y situacion local de las que hayan de figurar  
en plano general del Sexvillanar unos y otros distritos, por  
interim no se solventen esos particulares siendo la opinion de los  
Comisarios que concurren á Huesca no determinaran nada  
Panticosa, Hoz y el Puyo, ni habran de suscribirse documen-  
tos periciales con fijacion en planos del nombrado monte de la  
Zena y sitio que por cada distrito haya de figurar en el ex-  
pediente de su referencia.

En dicha reunion para la firma de los autos deberá  
ser por Panticosa, Hoz y el Puyo un letrado asesor D. Luis de  
Fuentes, y se invita por tanto á los Ayuntamientos de Broto y Valle  
que aparte de los Comisarios que delegen, nombren tambien  
otro letrado á fin de aclarar mas cumplidamente en asunto  
dicho cuanto resulte dudoso y de interes para todos.

Sea de V. y queda á la reciproca por cuanto manda,  
su muy affmo. H 9/6 1 no  
- Silvestre Puyo -



Seiven una acta de la reunion que tuvieron  
los siete dichos, que se erigió de la villa  
levantada en Broto el día 22 de Diciembre 1892  
en la qual esta dividido entre los 90 pueblos conyusti-  
cejos de dicho monte 366 Retanas, 22 areas y 1/2  
area,  
+ Broto, + Linas, + Broto, + Oto, + Torvie, + Bergua  
Hicieron por Martin